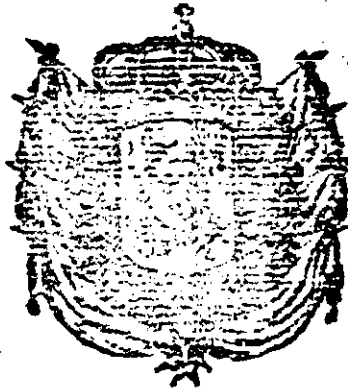


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales, llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular núm.º 97.*

Resultando prófugos en la causa criminal que se sigue en el juzgado de 1.ª instancia de Ujijar, Antonio y José de Soto, y los dos hijos de este Francisco y José, vecinos de Albuñol, por la muerte violenta causada á Antonio Martín Maldonado en 12 de Enero de este año en el término del lugar de Murta, prevengo á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia que procedan á sus capturas donde puedan ser habidos, á cuyo efecto se ponen á continuación sus señas respectivas, verificando los conducirán con toda seguridad á disposición del referido juez de 1.ª instancia. Almería 9 de Mayo de 1838. -- José March y Labores: á los Alcaldes Constitucionales de la provincia.

Señal de Antonio Soto. -- Estatura corta, pelo negro, ojos negros color triguero, nariz regular, barba cerrada, sombrero calañés, vestido de ropa corta de paño ordinario, sombrero calañés y de edad de 52 años.

Señal de José de Soto. -- Estatura regular, pelo entre rubio, ojos melados; nariz regular, cara delgada, barba clara, color claro, vestido con ropa de paño ordinario, sombrero calañés y de edad de 54 años.

Señal de Francisco hijo de José. -- Estatura corta, color blanco, pecho, pelo rubio, cara redonda, vestido de paño de colores de corto con botones pequeños dorados y de edad de 19 años.

Del otro hijo de José. Solo se sabe es de edad de 17 años.

*Núm. 98.*

El Sr. Regente de la Audiencia territorial de Granada con fecha 2 del corriente me dice lo que sigue.

La comisión nombrada por las Cortes para la suscripción consagrada al heroico pueblo de Gandesa, se ha servido dirigirme el oficio siguiente -- M. I. S. Regente de la Audiencia territorial de la provincia de Granada.

Madrid 1.º de Abril de 1838. -- Uno de los pocos que mas se han distinguido en la sangrienta lucha que agita nuestro país es el de Granada: atacado por todas las fuerzas del terco Cabrera, sin otra defensa que debi-

les casas y el valor heroico de sus vecinos, mantuvo ileso sus hogares y el prondon de la libertad en medio de un pais ocupado habitualmente por el enemigo.

Siete años en el transcurso de 4 años han hecho el nombre de Gandesa sinuamente nacional, y cuando en posición aislada y la superioridad de las fuerzas rebeldes hacian temer que fuese victima de su patriotismo, y del encono del enemigo, los valientes del ejército de Aragón cumplieron el noble y arriesgado empeño de salvar á sus habitantes.

Pero ha sido á costa de sacrificar sus fortunas, sus bienes y aun sus mismos hogares: espatriados del suelo que los vio nacer, sin un techo que los cubra, sin un asilo para sus esposas y para sus hijos, los patriotas de toda la península deben acudir al socorro de tanta desventura.

Los Diputados de la Nación no podian desconocer una obligacion tan sagrada, y prescindiendo de premiar el heroismo de Gandesa, como representantes del pais, han creido conveniente algunos señores ponerse al frente de una suscripción consagrada á aliviar en parte la suerte de los heroicos defensores de Gandesa.

Honrados por nuestros compañeros con el encargo de recaudar y llevarla cuanto antes al fin importante que la promueve, tenemos la honra de dirigirmos á V. S. para que, excitando el celo de todas las personas que saben apreciar debidamente las acciones distinguidas, se sirva prestar su apoyo á una empresa tan justa y patriótica, esperando proporcionar á V. S. con este motivo la dulce satisfacción que sentimos en nuestro corazón al cumplirla por nuestra parte, y que tenga á bien contestar á esta invitacion.

Celebramos esta ocasion que nos presenta el honor de ofrecernos á la disposicion de V. S. como sus mas allegados y S. S. Q. B. L. M. de V. S. -- El conde de las Navas. -- Francisco de Lujan. -- M. S. Burriel. -- Evangelista San Miguel. -- Baltasar de Toda. -- Ramon Salvato. -- Pascual Mudez, secretario.

Tan sublimes sentimientos de parte de los representantes de la Nación, han excitado la mas viva asociacion en los ministros de este tribunal, y cada cual ha ofrecido la cuota que le ha permitido sus circunstancias, cuyo ejemplo han seguido los relatores, escribanos de cámara y demás subalternos de la audiencia. No com-